



ARQUIDIÓCESIS DE CALI

Colombia
Gobierno Eclesiástico

01.3-DECRETO N° 888 - DE JUNIO 5 DE 2017

DARIO DE JESÚS MONSALVE MEJÍA
Arzobispo de Cali

en ejercicio de su Jurisdicción Episcopal

TENIENDO EN CUENTA:

- Que existe en la Arquidiócesis de Cali la **FUNDACIÓN SOLIDARIA ARQUIDIOCESANA**, a la que se le otorgó personería Jurídica mediante el Decreto número 232 de Junio 27 de 2006;
- Que en los estatutos de dicha Fundación se establece en el artículo octavo: *"El Consejo de Administración estará conformado por cinco (5) miembros principales, los cuales tendrán sus respectivos suplentes, que los reemplazarán en sus faltas ocasionales o definitivas. (...) El Consejo de Administración de la Fundación será presidido por el Señor Arzobispo de la Arquidiócesis de Cali o su representante;*
- Que los otros cuatro miembros del Consejo de Administración de la Fundación, serán designados por el Señor Arzobispo de la Arquidiócesis de Cali;
- Que ese mismo estatuto establece en el artículo vigésimo primero, la existencia del revisor fiscal y su suplente, nombrados por el Señor Arzobispo de la Arquidiócesis de Cali;

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al Presbítero **GERMÁN MARTÍNEZ RODAS**, en su condición de Vicario Episcopal para la Educación, como representante permanente del Señor Arzobispo en el consejo de la mencionada Fundación con el encargo de presidirlo.

Art. 2° Intégrese el Consejo de Administración de la Fundación con las siguientes personas:

PRINCIPALES

Mons. Darío de Jesús Monsalve Mejía
Arzobispo de Cali

SUPLENTES

Pbro. Germán Martínez Rodas
Vicario Episcopal de Educación

Pbro. William Silverio Ramos Linares
Director Dpto. Jurídico Curia Arzobispal

Dra. María Eugenia Castaño Montoya
Abogada Dpto. Jurídico Curia
Arzobispal

Sr. Fernando Augusto Márquez Gómez
Director Fundación
Nuestra Señora de Chiquinquirá

Sr. Pedro Ortiz Cárdenas
Equipo Vicaría de Reconciliación y la
Paz

Art. 3° Los miembros del Consejo de Administración de la Fundación Solidaria, aquí nombrados, tendrán un periodo de dos (2) años, pero permanecerán en sus cargos mientras no sean sustituidos.

Art. 4° Ratificar como Revisor Fiscal de la FUNDACION SOLIDARIA ARQUIDIOCESANA, a la entidad denominada DELLOIT & TOUCHE LTDA, representada Legalmente por el señor Juan Carlos Gutierrez.

Art. 5° Derogase toda otra disposición contraria.

Comuníquese.

Dado en Santiago de Cali a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


ARQUIDIOCESIS DE CALI
+ **DARÍO DE JESÚS MONSALME MEJÍA**
Arzobispo de Cali


CARLOS ARTURO GIRALDO OSORIO, Pbro.
Canciller

